



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 25161

DOÑIHUE, 9 de AGOSTO del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por el "ESCUELA LO MIRANDA"
- 2.- Permiso para realizar "CHILENAZO 2012" Recaudar Fondos para Obras Menores de adelanto.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al "CHILENAZO 2012" Dirección Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 035, día 8 de Septiembre de 2012 a partir de las 19 horas en el "Gimnasio del Colegio"
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ /JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
 - 2.- Arch. Secretaría Municipal
 - 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
 - 4.- Carpeta Organización.
-